

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O INFORMES DISCIPLINARIOS

Los escritos de queja o informes disciplinarios presentados ante los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología deben contener lo siguiente:

1. Nombre completo del quejoso o informante, salvo que sea anónima.
2. Nombre completo del presunto responsable de los hechos puestos en conocimiento del Tribunal, número de cédula y de la tarjeta o registro profesional (en caso de conocerse).
3. Dirección, correo electrónico y teléfono del quejoso o informante y del presunto infractor (en caso de conocerse).
4. Una descripción clara y secuencial de los hechos que llevaron a presentar la queja o informe, señalando para el efecto las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
5. Aportar los medios de prueba que respalden la presunta falta ética que motiva la queja o que soportan el informe, o la indicación clara y concreta para su obtención.
6. En caso de ser interpuesta a través de abogado, el poder debe contener presentación personal del quejoso.

IMPORTANTE: Tener en cuenta que los escritos de queja se entienden presentados bajo la gravedad de juramento.

¿DONDE SE PUEDEN INTERPONER LAS QUEJAS?

Las quejas o informes disciplinarios, junto con los documentos en que se fundamenta, se recibirán en el correo electrónico radicacionquejastribunales@colpsic.org.co o pueden ser enviadas en medio físico a la ciudad de Bogotá (Carrera 19 No. 84-49, Barrio Antiguo Country).

Cualquier inquietud sobre la presentación de quejas o informes disciplinarios, será resuelta vía telefónicamente al número **3103214598**, o por correo electrónico (radicacionquejastribunales@colpsic.org.co), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Por último, la información sobre los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología puede consultarse en la página web <https://www.colpsic.org.co/tribunales/>